

Expediente Gestiona nº 39980/2022º

EDICTO.

ASUNTO: BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN SOCIAL, PARA PROYECTOS REALIZADOS EN EL EJERCIO 2022. **AMPLIACIÓN DE CRÉDITO CONVOCATORIA.**

Don Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrevejea,

Hace saber: Que mediante Decreto del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 22 de noviembre de 2022, con CSV 4Y26LMMZH3RY7K7QLQFGRAFWP, se ha aprobado la ampliación del crédito presupuestario de la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito de la acción social, para proyectos llevados a cabo en la anualidad 2022, en atención a la propuesta de resolución realizada en el expediente de referencia, con el siguiente detalle:

“.../...”

Atendido que el expediente se ha tramitado según la legislación aplicable, y en armonía con la documentación que se acompaña, **HE RESUELTO:**

1º.- Ampliar en 23.000,00 euros para el presente ejercicio presupuestario el crédito asignado inicialmente en la Resolución de 28 de julio de 2022, CSV 9G3S6TMJ96TMXGSN7NTXSAL5M, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito de la acción social, para proyectos llevados a cabo en 2022, publicada en el BOP de Alicante número 165, de 31 de agosto de 2022.

2º.- La modificación establecida en el artículo anterior no implica la apertura de nuevo plazo para la presentación de solicitudes.

3º.- Publicar la presente resolución conforme a la legislación de subvenciones vigente.”

Lo que se comunica para su general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

